



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

COPASST: DE LO REACTIVO A LO PREVENTIVO

DIEGO LEÓN SEPÚLVEDA MEJÍA

Abril de 2019



VIGILADA MINEDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Normatividad básica

RESOLUCIÓN 2013 (junio 6 de 1986)

- Organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene, y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- NO HAN CAMBIADO SUS FUNCIONES
- Decreto 1295 de 1994
- Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019



Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

- El Decreto 1295 de 1999 estableció que el empleador debe facilitar la capacitación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo; y que ellos deben participar en la prevención de los riesgos laborales y en los COPASST.
- El Artículo 63 les cambió la denominación de Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité de Salud Ocupacional (COPASO);
- Aumentó el periodo de actividad a dos años y estableció que el empleador debe proporcionar mínimo cuatro horas semanales dentro de la jornada laboral para su funcionamiento (14).
- Finalmente, el Decreto 1072 de 2015 lo denominó COPASST



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

(Artículo Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)

Educación para la salud dirigida a los adultos

La educación para la salud es un proceso permanente que incentiva el desarrollo de las potencialidades humanas: la conciencia de lo que se es, de lo que se hace y de la capacidad para vivir, crear, indagar, conocer, comprender, trascender, participar, evaluar, tomar decisiones y asumir responsablemente las consecuencias para contribuir al bienestar y al sano disfrute de la existencia



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

Educación en salud y seguridad para los trabajadores

Está determinada por las concepciones de trabajo en los diferentes momentos históricos: en el *esclavismo* se asume como tortura; en la *sociedad burguesa*, el trabajador se siente libre para ejercer la labor que la sociedad le permite; en el *modelo capitalista*, neoliberal, en el marco de la globalización en la que la ciencia y la tecnología han alcanzado avances, la inequidad, la flexibilización laboral y la informalidad han aumentado.

La Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (*European Network for Workplace Health Promotion, enwhp*) considera la educación en salud laboral como un proceso transformador que promueve la adquisición de conocimientos, el cambio de actitudes y la generación de prácticas saludables que incluya la formación y la capacitación para la salud y seguridad en el trabajo, teniendo en cuenta las necesidades de los individuos y la organización



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

El Artículo 26 del Decreto 614 de 1984 establece **tres responsabilidades fundamentales** de los Comités:

- a) Participar en las actividades de promoción, divulgación e información sobre seguridad y salud entre empleadores y trabajadores;
- b) Actuar como organismo de vigilancia (Control Interno) para el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en la empresa (SGSST);
- c) Informar a las autoridades competentes y recibir copias de las investigaciones realizadas.



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

PRINCIPALES RESULTADOS

- Los COPASST perciben las Administradoras de Riesgos Laborales (arl) como las responsables de la capacitación que realizan
- Las temáticas no se adaptan a las necesidades de las organizaciones que son de diferente naturaleza y la periodicidad de las capacitaciones es irregular, pues se realiza de acuerdo con la programación de las arl.
- se observa falta de liderazgo de los empleadores, quienes deben coordinar con las arl los procesos educativos y realizarlos conforme las necesidades de los trabajadores y de la organización.
- Lo anterior se deduce de lo establecido en la Resolución 2013, Artículo 12, Literal f, que establece en las Funciones del Presidente del Comité su participación en la planeación de los procesos educativos que proponga el comité y en las actividades de capacitación en Salud Ocupacional.
- En otras oportunidades, las arl organizan, programan y desarrollan las actividades educativas en salud y seguridad en coordinación con el área administrativa. Esto demuestra que no se realiza un proceso participativo con el COPASST.



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

PRINCIPALES RESULTADOS

- Los conocimientos no han sido aplicables a la vida cotidiana y a nivel laboral se les brinda información sobre factores de riesgo, brigadas de emergencia y normativa alusiva a los COPASST. A las organizaciones los comités les han sido útiles para identificar factores de riesgo e incrementar el uso de elementos de protección personal.
- La educación en salud y seguridad para los trabajadores se reduce a la aplicación de técnicas e instrumentos para transmitir información, actividad que no logra cambio en la actitud de los trabajadores para transformar sus condiciones de trabajo.
- La educación para la salud y la seguridad dirigida a los COPASST ha sido considerada como un elemento de poca importancia, que requiere alto costo económico para las organizaciones y las arl. Esta inversión no se ve reflejada en el mejoramiento de condiciones de trabajo, por la carencia de programas preventivos y de mejoramiento de la salud, monitoreados y evaluados.



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

Los pasos de una **propuesta para realizar el proceso educativo en salud y seguridad** dirigido a los COPASST:

1. Abordaje organizacional. Es el momento de inserción en la organización para conocer el ambiente laboral, el proceso y el flujo de producción.
2. Identificación de necesidades educativas en forma conjunta, ARL, organización y COPASST
3. Identificación de los recursos disponibles. Incluye recursos humanos de la organización y de las ARL, materiales, centros de reunión, recursos financieros para el apoyo logístico y gastos de bienestar.
4. Planeación del Proyecto Educativo: caracterización sociodemográfica de los participantes; planeación de los objetivos que se espera que alcancen los participantes; estrategia metodológica con énfasis en el taller participativo; elaboración de un cronograma flexible; y diseño de las sesiones educativas con tiempo, lugar objetivos y participantes.



“Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo”

5. Socialización del proyecto con la organización y los COPASST. El objetivo de este paso es recibir las sugerencias y firmar el acta de compromiso por la organización COPASST y ARL.
6. Desarrollo del proyecto educativo. Se realiza junto a de cada sesión para mejorar las siguientes.
7. Evaluación del proyecto. Este paso requiere establecer indicadores de cobertura e impacto para mejorar el proceso.
8. Elaboración del informe final por la ARL. Éste es presentado a las directivas de la organización y a los COPASST.

GESTIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO POR PARTE DE LOS COPASST



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



“De acuerdo con lo manifestado por los integrantes de los COPASST, los procesos educativos en salud y seguridad, tal como se desarrollan en la actualidad, no les permiten alcanzar las competencias necesarias para cumplir sus funciones, por lo que carecen de importancia”

PREGUNTA

¿SI HAY NORMATIVIDAD DESDE 1986 PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS, PORQUÉ NO SE CUMPLE ÉSTA?



Algunos comentarios

- En la Universidad se da la formación en conceptos básicos y fundamentales a los futuros profesionales SST, y particularmente en andragogía, por la formación de adultos que tendrán que desarrollar en su actividad profesional.
- Se ha tenido la concepción que los COPASST son unos “convidados de piedra” en el SGSST, pero en el DUR 1072/2015 se dan herramientas para su gestión activa.
- Politización (sindicalización) de los COPASST
- Administraciones de las empresas no ayudan a las funciones de los COPASST



PANEL



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Bibliografía

- Mahecha, Myriam (et al). Educación en salud y seguridad para los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo. Revista Av. Enfermería 2015;33(3):343-351. (Fecha de consulta:22/04/2019). Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/aven/v33n3/v33n3a02.pdf>
- Cifuentes O., Arnulfo. (et al). Normas legales en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2ª edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2016 p,344





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Gracias



You Tube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



www.politecnicojic.edu.co / Medellín - Apartadó - Rionegro

VIGILADA MINEDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE